



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 24 de abril de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00172-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as):

Directores (as) de las Instituciones Educativas de la UGEL 02

Presente. -

Asunto: APLICACIÓN DE LA RVM N° 126-2024-MINEDU Y SOCIALIZACIÓN DEL FORMATO DE REPORTE DE SITUACIONES DE RIESGO Y AMENAZAS EN EL ENTORNO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00150-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
b) Expediente DIGC2025-INT-0368736

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo DRELM solicita realizar la difusión, implementación y cumplimiento de las disposiciones establecidas en la RVM N° 126-2024-MINEDU que aprueba las **"Medidas frente a riesgos y amenazas externas que comprometen la seguridad en Instituciones Educativas ubicadas en zonas urbanas"**.

El objetivo de esta normativa es proteger a la comunidad educativa, especialmente a los estudiantes, frente a situaciones de violencia y otros riesgos.

Asimismo, se deben implementar las siguientes acciones para fortalecer la respuesta ante estas amenazas:

- Identificación y verificación de la amenaza o riesgo externo, por parte de la dirección de la II.EE. o el personal responsable.
- Comunicación inmediata a la UGEL, a la autoridad policial correspondiente (incluyendo la línea 111 de la Policía Nacional del Perú), y, de ser el caso, al Ministerio Público, en caso de riesgo o delito.
- Coordinación con la UGEL para la evaluación y activar medidas preventivas excepcionales, tales como la suspensión temporal de clases presenciales, reprogramación de actividades extracurriculares o reforzamiento de la seguridad o vigilancia (instalación de cámaras/personal de vigilancia).
- Solicitud de resguardo policial temporal, de ser necesario, a través de la UGEL, en coordinación con las autoridades competentes.
- Establecimiento de canales de comunicación con autoridades locales tales como municipalidades (serenazgo o colegios que estén en zona bajo videovigilancia municipal), comisarías y fiscalías de prevención del delito, para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información.
- Seguimiento de los casos con el acompañamiento de la UGEL y DRE para asegurar la protección y la reducción de riesgos.

EXPEDIENTE: DIGC2025-INT-0368736

CLAVE: 538ED4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Asimismo, se remite el “Esquema de Acción ante Situaciones de Riesgo y Amenazas Externas en el Entorno Escolar”, elaborado por dicha Dirección, el cual detalla las acciones a desarrollar por las instituciones educativas en el marco de la RVM N° 126- 2024-MINEDU.

En ese sentido, se traslada a sus despachos el Oficio de la referencia, con los mencionados documentos, para su conocimiento y así garantizar la seguridad e integridad de la comunidad educativa.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. LINA ROSARIO VILLALOBOS COSME () (*)

Jefa (E) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE UGEL02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura temporal concedida mediante OFICIO N.º 03241-2025-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL02/DIR-ARH de fecha 23 de abril de 2025.

(**) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025.

LRVC/J(E)ASGESE
ECHM/C(E)ESSE
HUH/E-ESSE

EXPEDIENTE: DIGC2025-INT-0368736

CLAVE: 538ED4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

